CONJUREM ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL S.A.S. "CONJUREM S.A.S."BUFETE DE ABOGADOS. -

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE.

VALLE.

 $oldsymbol{E}_{oldsymbol{\cdot}}$

S.

D.

REFERENCIA :

MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.

DEMANDANTE(S) : María Leonor Corrales Obregón y Otros.
DEMANDADO(S) : Red de Salud de Ladera ESE y Otros.
RADICACION : No. 76001-33-33-015-2022-00065-00.

ALEXDI VALENCIA ROSALES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la señora MARÍA LEONOR CORRALES OBREGÓN Y OTROS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 66'767.291 expedida en Palmira, Valle, dentro del proceso de la referencia adelantado contra la NACION COLOMBIANA RED DE SALUD LADERA ESE – CENTRO DE SALUD SILOE – CLINICA DE OCCIDENTE S.A. Y COOMEVA EPS S.A., por medio del presente escrito y con el debido respeto me permito solicitar de manera respetuosa se me permita observar el expediente de la referencia, para efectos de observar d manera precisa los folios enunciados en el Auto de Sustanciación número 543, y así poder subsanar la respectiva demanda en referencia conforme lo está solicitando el Despacho.

Agradezco la atención que se le preste al presente.

Del señor Juez.

Atentamente,

ALEXDI VALENCIA ROSALES.

C.C. No. 10'557.574 de Puerto Tejada, Cauca.

T.P. No. 80.137 del C.S.J.